

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

GATS/SC/22/Suppl.1
26 de febrero de 1998

(98-0639)

Comercio de Servicios

COSTA RICA

Lista de compromisos específicos

Suplemento 1

(Esta lista es auténtica en español únicamente)

Este texto se incorpora como sección sobre los servicios financieros al documento GATS/SC/22.

COSTA RICA
LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>7. SERVICIOS FINANCIEROS</p>			
<p>Las definiciones y alcances de los sectores o subsectores incluidos en esta lista de compromisos deberán entenderse de conformidad con las definiciones y alcances establecidos en la legislación costarricense para cada sector o subsector.</p>			
<p>Para todos los sectores y subsectores incluidos en esta lista:</p>	<p>(3) Se permite exclusivamente el bajo la modalidad de filial o subsidiaria y se en particular las sucursales. Esto no impide el representación, las cuales no podrán prestar Rica. La presencia comercial se realizará de amente autorizado a la respectiva filial o ptar la forma social que exija para tal efecto el</p>		

<p><u>Servicios bancarios y demás servicios financieros</u> (excluidos los seguros):</p> <p>(a) Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público.</p> <p>(b) Préstamos de todo tipo, con inclusión de créditos personales, créditos hipotecarios, <i>factoring</i>, y financiación de transacciones comerciales.</p> <p>(c) Servicios de tarjeta de crédito: los servicios consistentes en la financiación de la adquisición de productos por medio de las tarjetas de crédito u otros medios de pago plastificados.</p>	<p>(1) Sin consolidar</p> <p>(2) Sin consolidar</p> <p>(3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto en la medida edidas horizontales</p>	<p>(1) Sin consolidar</p> <p>(2) Sin consolidar</p> <p>(3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto en la medida</p>	
<p>(d) Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de servicios financieros.</p>	<p>(1) Ninguna</p> <p>(2) Ninguna</p> <p>(3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto en la medida edidas horizontales</p>	<p>(1) Ninguna</p> <p>(2) Ninguna</p> <p>(3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto en la medida</p>	

(e) Servicios de arrendamiento financieros	(1) Sin consolidar	(1) Sin consolidar	
	(2) Sin consolidar	(2) Sin consolidar	
	(3) Ninguna, a excepción de: los bancos financieras no bancarias no pueden prestar existen restricciones legales a la adquisición, bienes muebles e inmuebles.	(3) Ninguna	
	(4) Sin consolidar, excepto en la medida edidas horizontales	(4) Sin consolidar, excepto en la medida	